

Las ventajas de la OTAN

El Gobierno está empezando a descubrir las conclusiones a que ha llegado medio año después de hacerse cargo de los asuntos de Estado. La mejor solución para asegurar la defensa y la seguridad del país, parece que es la pertenencia a la Alianza Atlántica y la incorporación a su sistema militar de defensa.

La comisión interministerial de Asuntos Exteriores y Defensa tiene ya perfilado el documento que presentará próximamente a la Junta de Defensa Nacional y al Gobierno. El documento constituye un minucioso y razonado informe de las posibilidades que se le presentan al país y de las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas.

Descartado como inviable la no alineación, al estilo de los países del Tercer Mundo —que, entre paréntesis, sea dicho, no siempre es verdadera no alineación, como en el caso de Cuba— y la incorporación a un ejército europeo, por la simple razón de que la Comunidad Económica Europea no tiene ejército, queda la adhesión a uno de las dos alianzas que hay en Europa, el Pacto de Varsovia y la Alianza Atlántica, o la neutralidad.

Al estudiar la neutralidad, se distingue entre activa y pasiva. Dada la situación geoestratégica de España, se considera que en caso de conflicto no podría permanecer al margen de él, y por lo tanto necesita contar con medios de defensa propios y suficientes. Eso es lo que se llama neutralidad activa. Y es caro. Es más caro que la pertenencia a una alianza militar organizada. Hay países que pagan ese precio, como Suecia, pero también hay países que no están en disposición de pagarlo. Defensa opina además que la neutralidad activa sólo es posible si se dispone de armas nucleares. España ni dispone de medios para hacerse con ellas en un plazo relativamente corto, ni existe tampoco la decisión política correspondiente, puesto que ha optado por no instalar armas nucleares en su suelo.

Como no es necesaria la adhesión a la Alianza Atlántica, puesto que ya somos miembros de ella, lo único que hace falta es convencer al pueblo español de que cuando se celebre el referéndum prometido y popularizado según el estado de ánimo que resumía la enigmática frase «De entrada, no», el pueblo español esté debidamente convencido de que de salida, nada. Que lo que nos conviene es permanecer y colaborar.

«OJALA los españoles vean las ventajas de la OTAN», ha dicho el presidente del Gobierno, Felipe González, a raíz de su anuncio en Estados Unidos en el sentido de que habrá referéndum en 1985. Naturalmente, para que los españoles se convezan, el Gobierno deberá hacer un esfuerzo de información y de persuasión, para que la respuesta sea la que se espera de todo referéndum: sí.

Se dirá que para tal viaje no se necesitaban alforjas. ¿A qué movilizar la opinión con el señuelo de un referéndum para salir de la OTAN, si al fin se había de hacer el referéndum —que no era necesario, que no se había hecho en ningún otro país de la alianza— para permanecer donde ya estamos. Ciertamente no acreditó esta promesa la persistencia y la previsión de quienes hicieron bandera electoral de ella. Ni siquiera parece que fuera éste uno de los motivos notables de la amplísima votación que los socialistas obtuvieron.

Por nuestra parte, ahí está la colección del periódico para acreditar cumplidamente la constancia con que hemos venido razonando en el mismo sentido que se advierte en el documento de la comisión interministerial. Para España es mejor estar vinculados a la organización militar de Occidente que a la de Oriente, mejor que permanecer desarmados y más barato que buscar los medios —incluso nucleares— de disponer de una defensa propia y poderosa. La neutralidad posible es más cara y nos defiende menos, puesto que la posición geoestratégica de España hace codiciable introducirse o instalarse en ella, y la historia política permite buen número de intentonas y procedimientos.

La conclusión a la que ahora se llega es, pues, la que habíamos defendido en esta columna. Las realidades políticas deben afrontarse como lo que son, como realidades, y esto tanto si se está en el Gobierno como si se aspira a llegar a él, como también si se cumple una función de opinión en una sociedad moderna. Precisamente porque ésta era nuestra convicción, nos complace que los variados y cuantiosos datos y estudios de que han podido disponer los que han redactado el documento interministerial confirmen ese criterio. No ha de faltarle al Gobierno nuestro apoyo a la hora de reiterar argumentos y razones que habíamos expuesto ya. Pues no lo hicimos por llevar la contraria a un partido, sino por entender que esa era la mejor —o menos mala— política posible. Lo natural es, pues, ahora contribuir a exponer las razones que fundan una opción política trascendente.

Si entretanto consigue el Gobierno que el mundo occidental, como es de justicia, facilite la incorporación más plena y amplia —no sólo militar, sino económica y política— a sus comunidades e instituciones, nos alegrará también. Las razones de Estado están por encima de las de partido, y que el Gobierno sepa reconocerlo así supone a la vez un «mea culpa» y un acto de valor y de sensatez. De sabios, dicen, es mudar de opinión y de necios perseverar en el error. Error fue querer dar la impresión de que era un error adherirse a la Alianza Atlántica. Entre otras razones porque exigirá energías —y dinero— preparar un referéndum superfluo y encontrar el consenso amplio necesario para obtener el resultado conveniente.

Yo tengo una vaga formación jurídica. Estudié en una Facultad de Derecho, y con un promedio de calificaciones bastante discreto en los exámenes. La cosa data de los años 40, o sea, en pleno auge del franquismo y de sus catedráticos tomistas. Y algo aprendí entonces. Por ejemplo, que las leyes las hacían «ellos», y respondían a sus intereses y a sus prejuicios. Siempre hubo unos «ellos», como los hay ahora, y sólo tiene una relativa importancia la diferencia: aquí, por lo menos. Todos los códigos vigentes en el Estado español son confecciones ochocentistas, con algunos remiendos posteriores. La vida de la gente ha ido cambiando, para bien o para mal, mientras los solemnes mamotretos legales continúan estatutariamente impertérritos. Y luego ocurre lo que ocurre: que el vecindario se queja, sea por el divorcio, sea por el aborto, sea... Sin ir más lejos: por el llamado «escándalo público». Hace poco, al parecer, unas chicas vologieras salieron en la tele con una canción, en el fondo, tímidamente agresiva. Las han llevado a los tribunales, si no estoy mal informado.

La anécdota, en esta reflexión, es secundaria. Lo que pretendo poner sobre el tapete es que el concepto de «escándalo público» es exactamente extrajurídico. No sé si cabría decir lo mismo del «robo», de la «estafa» o del «asesinato». Evitaré meterme en tales honduras. Pero, ¿el «escándalo público»? Un robo, una estafa o un asesinato, de algún modo, son hechos objetivos, si llegan a «probarse» ante un tribunal, y ahí estarán los patrimonios depredados o el cadáver para certificarlo. Ya no veo tan claro, o veo todavía menos claro, lo del «escándalo público». El sistema de pesos y medidas, en este punto, queda al arbitrio del juez, y un juez —dicho sea con todos los respetos— es un ciudadano como cualquier otro que, él mismo, se «escandalizará» o no, y dictará sentencia de acuerdo con sus convicciones. Y habrá de todo, como en la viña del Señor: algunos más «permissivos» y otros más «severos». Sea como fuere, ni lo uno ni lo otro es «jurídico», sino «ideológico». Y uno se pregunta enseguida si no todo

lo «jurídico» es a la vez «ideológico». Lo es, por supuesto.

Y si el lector me lo permite, exhumaré un pequeño recuerdo divertido. Hace de ello muchos años. Yo colaboraba asiduamente en un diario local que pertenecía a la misma empresa que éste y, en un artículo veraniego, utilicé con toda candidez el verbo «fornicar». Mi extracción rural me sugería otras variaciones lingüísticas más pintorescas y joviales. Renuncié a ellas, y me atuve a un infinito culto aprendido del catecismo de mis curas. Pues eso: un fiscal, quizá inducido por Dios sabe qué delegado provincial de prensa —entonces mandaba el doctor Fraga—, me acusó por «escándalo público»: eso sí, en grado de «falta». Por idénticas motivaciones lexicográficas podría haberse enzarzado con todo el clero de la diócesis. No lo hizo. El juez municipal de Barcelona a quien correspondió el caso, me dio la más completa absolución. El fiscal, pertinaz, apeló, y el de Primera Instancia me condenó a una multa de setecientos pesetas. La casa la pagó. Pero al Estado le costó la broma, contando las horas de manipulación forense y el papel de barba consumido, con pólizas, exhortos y demás virguerías, una cantidad enorme de duros. Y todo ello transcurría cuando ya toleraban el estriptis y circulaban amables revistas gráficas con nalgas y tetas.

Y vuelvo a mi asunto: ¿quién se «escandalizaba»? ¿Quién se ha «escandalizado» por la chorrada esa que cantaron las aprendices de vicetiples de Madrid? Me temo que nadie. De mis benditos tiempos escolares también retuve lo del «escándalo farisaico». El «escándalo farisaico» es una noción tan «fuera de la ley» como el «escándalo público». Me atrevería a afirmar que son uno y lo mismo, el «escándalo público» y el «escándalo farisaico». Los magistrados, en última instancia, dictaminarán lo que quieran. Pero el problema sigue en pie. Y, lo que es peor, conecta con el principio de la llamada «libertad de expresión». Los que, años atrás, no podíamos escribir «fornicar» sin que nos empaletasen, somos muy sensibles a estas peri-

pecias. Lo malo del asunto es que la cancioncilla que tanta polvareda levantó es estúpida, y sólo una oreja estúpida pudo indignarse. El episodio carece de importancia. Quizá ha dado lugar a dimisiones en la Televisión Española. O a ceses. El saldo es ridículo. Y poco «jurídico». Entre otras razones, porque ya nadie se «escandaliza» de nada. No digo que no haya muchos «tartufos» esparcidos por ahí. Y es lógico. ¿Se quiere mayor espectáculo «tartufista» que esas asignaturas que se amparan con el título de «Derecho Natural» o «Filosofía del Derecho»? El «derecho» «nunca ha sido «natural». Ni siquiera el truículo de los «derechos humanos».

MI experiencia universitaria me sirvió de mucho. Me sirvió para desconfiar de las leyes, de cualquier ley: contra lo que se diluye en el refrán de «hecha la ley, hecha la trampa», lo habitual ha sido, históricamente, que la ley sea literalmente una trampa. Las leyes han servido, en cada momento, para aguantar el tinglado: no importa cuáles, las de Solón, las «Pandectas», la juega merovingia y carolingia, don Alfonso X y sus «Siete Partidas», don Jaime el Conquistador y sucesores fabricando «fueros», los reyes de Inglaterra, las papas de Roma, el rey moro de Granada y su señora madre, y los bobos de los «ilustrados», como Voltaire y Rousseau, antipodas, y el genial Bonaparte, que no se chupaba el dedo y que ordenó unos códigos tan hábiles que aún flotan sobre medio mundo. Todo el entramado legislativo español es «napoleónico», y así vamos tirando. Estas cosas se han de volver a examinar con otra óptica. Pero no desde la del «derecho natural» ni la de los supuestos «derechos humanos». No estaría nada mal que nuestros abogados leyesen en sus vacaciones a Marx o a Wittgenstein. Si sólo llegan a leer el Código Civil será un desastre. Stendhal los promocionaba. Stendhal fue un gran mentiroso, no tanto como Joyce ni como Kafka, pero un gran mentiroso...

Joan FUSTER

El espíritu de la ley

Cartas de los lectores

El descontrol de las importaciones

Señor Director: Se han publicado los pésimos resultados de la balanza comercial española en el primer trimestre de 1983. El incremento de las importaciones ha sido tan enorme que está poniendo en peligro la política del Gobierno.

Basta dar una vuelta por un gran comercio para darse cuenta de la gravedad de la situación. Mientras la industria, la agricultura y la pesca nacionales están en crisis, se importan alegremente productos del exterior.

Podemos encontrar chupetes, muñequitos, gorritos y ropa infantil procedentes de Extremo Oriente, lapiceros, libretitas y gomas de borrar de la misma procedencia; melocotón en almíbar sudafricano, berberechos holandeses, patatas y frutas francesas, pescado importado y otros muchísimos productos.

Mientras los funcionarios del Ministerio de Comercio van concediendo alegremente licencias, para contentar sin duda a embajadas e intereses extranjeros, sin atender a los fabricantes nacionales, la sangría de divisas continuará, con graves efectos sobre el empleo y la economía nacional.

También sería necesario que el Gobierno dictase severas instrucciones a toda la Administración para evitar que los organismos oficiales adquiriesen artículos de importación susceptibles de encontrarse en el mercado español. Se evitarían hechos vergonzosos, como el uso en Barcelona de contenedores para basuras importados. Por cierto, los responsables del Ayuntamiento tienen todavía que contestar a varios lectores sobre este asunto.

Miguel MONTES AREVALO

El agua y los impuestos

Señor Director: El 18-6-83 se publicó carta suscrita por don J. L. Jové, subdirector comercial de Sdad. General de Aguas de Barcelona, S.A., pretendiendo aclarar pareceres y opiniones expuestas en varias cartas de usuarios en fechas recientes sobre porcentajes de aumento en las cuotas de los recibos satisfechos a dicha entidad.

La Vanguardia agradece las cartas de sus lectores y tiene también en cuenta las que no aparecen publicadas. Escogemos con preferencia para su inserción — íntegra o condensada, según el espacio disponible y el interés del tema — las cartas breves, de no más de veinticinco líneas a máquina, escritas a doble espacio y por una cara. Todas deben poder aparecer firmadas con nombre y apellidos. No publicaremos cartas con seudónimo o iniciales. Recordamos a nuestros comunicantes que debemos tener constancia de sus señas completas —preferible con teléfono— y que no nos es posible mantener correspondencia ni atender visitas o llamadas respecto a las cartas no publicadas.

Prescindiendo de la aceptación o no de dichas aclaraciones, considero que lo más preocupante y significativo de dicha carta es el contenido de la segunda parte del primer párrafo que transcribo entrecortado: «Lo demás son tasas municipales e impuestos que debemos cobrar para entregar a la Administración correspondiente». (La letra cursiva es mía.)

Considero preocupante tal afirmación que deja claramente entrever una obligación impuesta... Y, sobre ello y otras consideraciones que el mismo tema comporta, desearía la autorizada opinión de quien, versado en la vigente legislación, pudiera contestar a las siguientes preguntas:

Si los contratantes con determinados servicios públicos autorizamos a estas entidades para que el cobro de los correspondientes recibos «de consumo» se cobren a través de cuentas bancarias o de ahorro, ¿es lícito que, sin previa consulta y conformidad alguna del usuario se incluyan otros conceptos no contratados?

¿Quién nos garantiza contra la posibilidad de que valiéndose del mismo sistema y a través de ésta u otras entidades (luz, gas, teléfono, etc.) la reseñada Administración —ante el silencio que otorga— no aproveche la oportunidad para hacer su agosto todo el año y anticiparse indiscriminados impuestos, tasas y arbitrios, sin dar, como en el presente caso, conocimiento y publicidad de ello? Porque llegado el caso de error o impugnación en alguno de ellos, ¿a quién se recurre?, ¿cuándo se recupera lo indebidamente apropiado?

A. GARCIA PIÑEL

Del ama de casa

Señor Director: Hoy se habla mucho del ama de casa, es decir, de la mujer de hogar, con mucha menos estima de este trabajo. Se considera natural esta dedicación íntegra durante la etapa de los hijos pequeños que requiere más intensidad de cuidados. Y aun-

que luego, con el crecimiento de los hijos que ya frecuentan la universidad, se atenúan un tanto estos cuidados, no deja de decrecer la dedicación si se quiere llevar una familia bien cuidada y atendida, teniendo en cuenta, hoy más que nunca, los aspectos físicos y morales sobre todo del desarrollo de los hijos que exigen mucha mayor asistencia, delicada vigilancia y paciencia.

Naturalmente estoy lejos de no apreciar la labor de la esposa que trabaja fuera de casa por motivos económicos, por ejercicio de estudios o carrera, si está de acuerdo el matrimonio. Lo que sí lamenta es la poca valoración y a veces hasta desprecio del trabajo de hogar, tan complejo y de tan variadas exigencias.

Montserrat SABADELL ROGER

La presión de las botellas de aire comprimido

Señor Director: En contestación a la carta publicada el 21-6-83, firmada por don José Roig Trinxant, le comunico que si bien tiene razón en lo referente a la equivocación de RTVE en cuanto al cálculo matemático del contenido de las botellas de aire comprimido, está carente de ésta en cuanto a que en España no existe reglamento que regule tales cargas.

Existen en el Ministerio de Industria unas normativas rígidas, dirigidas a la carga, comprobación y revisión de los envases a presión, entre ellos las botellas de aire comprimido que utilizamos los escafandristas.

Por si esto no fuese suficiente, los centros de buceo deportivo tienen la obligación de observar las indicaciones que para tales casos marca la FEDAS, máximo organismo que regula nuestras actividades subacuáticas.

En cuanto a los submarinistas aficionados, para obtener la licencia federativa, deben realizar unos cursos de capacitación en los cuales se incluye las

ya citadas normativas de Industria, así como las normas de seguridad, prevención de accidentes, incidentes, conservación, comprobación y conocimientos del material, etc.

Ramón RODRIGO VIVES

Los cebeístas y la legalización de los 27 Mhz

Señor Director: Los aficionados a los 27 megacilos o cebeístas son aficionados a las comunicaciones personales por radio en las frecuencias de 27 megacilos, pero no son radioaficionados por su manera de operar. El cebeísmo está reconocido en toda Europa y gran parte del mundo, pero aún no en España.

Hace poco, una noticia de la agencia Efe, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, comunicaba la legalización de los 27 Mhz como un hecho.

Sin embargo, los 27 Mhz siguen sin estar legalizados, y dicho Ministerio no quiere publicar una nota que desmienta la anterior de la agencia Efe, porque los 27 Mhz van a ser legalizados «en breve». Sin embargo, dicho Ministerio prometió legalizarlos «en breve» hace más de un año. Mientras, se están precintando equipos radiotransmisores y los inspectores que proceden a los precintos no sólo no tienen noticias de la citada legalización, sino que dicen que los 27 Mhz no se legalizarán en España.

¿A qué juega dicho Ministerio? ¿Qué falta de seriedad es ésta hacia las decenas de miles de cebeístas existentes en España?

¿Por qué la Guardia Civil de Tráfico requisa, de una manera ilegal, por ser propiedad privada, estos equipos radiotransmisores legalmente adquiridos de los coches donde van instalados?

Y si los 27 Mhz son ilegales, ¿por qué no se comienza por precintando los equipos de 27 Mhz que se venden normal y legalmente en cualquier tienda de electrónica antes de que salgan de éstas?

¿Para cuándo la legalización «en breve tiempo»?

Dudo que alguien conteste estas preguntas y otras que me dejo en el tintero.

Fernando FERNANDEZ DE VILLEGAS